Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

Acuerdo para que salga la compañia de Infanteria para la ciudad de Cartagena

En la Villa de Alhama en beinte y ocho dias del mes de Julio de mil seiscientos noventa y tres años los señores Dn Diego Diaz de Cano Bas y Dn Pedro Solana Alcaldes hordinarios Dn Fernando Perez Dn Alonso de Aledo Diaz Dn Rodrigo Diaz y Franco Bibes de Añon Regidores Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa estando juntos en las camaras de su ayuntamiento como lo an de uso y costumbre = Dixeron que por quanto a tenido esta Villa abisos de el señor Dn Antonio de Eredia y Bazan Caballero de el abito de Santiago Governador de las Armas de la ciudad de Cartagena teniente de adelantado y Capitan general de este Reino para que este pronta esta Villa con su compañia para el socorro de la dha ciudad de Cartagena contra la armada de el frances que esta a la bista de la dha ciudad = y por quanto oi dia de la fecha a tenido esta dha Villa el ultimo abiso de el dho señor Governador para que luego y sin dilacion esta dha Villa despache y ponga en marcha dha compañia y teniendo sus mercedes alistada la dha compañia con armas bastantes que se compone de quarenta y nuebe soldados y por capitan della Dn Christo Bal de Almansa y Navarrete a quien sus mercedes tienen nonbrado por capitan de Infanteria de esta dha Villa y por alferez a Fernando de Caiuela por sargento a Sancho de Campos vezino asimismo de dha Villa = la qual dha compañia en la forma referida le fue entregada a dho Dn Christo Bal de Almansa como tal capitan a el qual mandaron sus mercedes se ponga en marcha